

Ajuste por Inflación Impositivo

Ciclo de Actualidad Tributaria | C.P.C.E.C.A.B.A.

Reunión 16-10-2019

Material preparado por: Gustavo E. Díez - Patricia Lange

¿Cuándo deben aplicarlo?

Para ejercicios iniciados a partir del 01/01/2018

Siempre que

La variación del IPC de punta a punta supere un % determinado – Art. 95 LIG

Primer Ejercicio	55%
Segundo Ejercicio	30%
Tercer Ejercicio	15%

Ajuste por inflación impositivo – Art. 95 LIG

=

Fase I (estática)

+

Fase II (dinámica)

La ganancia o pérdida por inflación

Se imputa en 3 años – Art. 118.2 LIG

Ajuste por Inflación | Coeficientes 2019

Cierre 31/01/2019

$$\frac{\text{IPC 1/2019} = 189,6101}{\text{IPC 1/2018} = 126,9887}$$

=

1,4931

Cierre 28/02/2019

$$\frac{\text{IPC 2/2019} = 196,7501}{\text{IPC 2/2018} = 130,0606}$$

=

1,5128

Cierre 31/03/2019

$$\frac{\text{IPC 3/2019} = 205,9571}{\text{IPC 3/2018} = 133,1054}$$

=

1,5473

Cierre 30/04/2019

$$\frac{\text{IPC 4/2019} = 213,0517}{\text{IPC 4/2018} = 136,7512}$$

=

1,5580

Cierre 31/05/2019

$$\frac{\text{IPC 5/2019} = 219,5691}{\text{IPC 5/2018} = 139,5893}$$

=

1,5730

Cierre 30/06/2019

$$\frac{\text{IPC 6/2019} = 225,5370}{\text{IPC 6/2018} = 144,8053}$$

=

1,5575

Cierre 31/07/2019

$$\frac{\text{IPC 7/2019} = 230,4940}{\text{IPC 7/2018} = 149,2966}$$

=

1,5439

Cierre 31/08/2019

$$\frac{\text{IPC 8/2019} = 239,6077}{\text{IPC 8/2018} = 155,1034}$$

=

1,5448

Ajuste por Inflación | Información necesaria para el cálculo



Ajuste por Inflación | Técnica de determinación

Fase I - Estática

Punto de partida

EECC 30/06/2018

Activo computable impositivo

- ✓ Activos monetarios (Disponibilidades y créditos).
- ✓ Bienes de cambio.
- ✓ Títulos valores (excepto acciones y participaciones en otras empresas).
- ✓ Activos no computables dados de baja en el ejercicio.

(menos)

Pasivo computable inicio

- ✓ Deudas.
- ✓ Previsiones y provisiones admitidas.
- ✓ Utilidades percibidas por adelantado.
- ✓ Honorarios de directorio.

CAPITAL EXPUESTO AL INICIO

$$\left(\frac{\text{Índice cierre}}{\text{Índice inicio}} - 1 \right)$$

Resultado

FASE I - ESTÁTICA

Fase II - Dinámica

Ajustes positivos

- ✓ Retiros de socios.
- ✓ Dividendos distribuidos.
- ✓ Honorarios al directorio que excedan el tope.
- ✓ Adquisiciones de bienes.
- ✓ Fondos o bienes que generen resultados de fuente extranjera.

Ajustes negativos

- ✓ Aportes y aumentos de capital.
- ✓ Inversiones en el exterior que pasen a generar resultados de fuente argentina.
- ✓ Bienes muebles no amortizables enajenados o dados en pago.

$$\left(\frac{\text{Índice cierre}}{\text{Índice fecha operación}} - 1 \right)$$

Resultado

FASE II - DINÁMICA

**Resultado
Ajuste por
Inflación**

FASE I Estática

Refleja el impacto inflacionario sobre el capital expuesto al inicio (Activos Computables menos Pasivos Computables) al inicio del ejercicio, aplicando el coeficiente IPC de punta a punta, **suponiendo que se mantienen invariables durante todo el período.**

FASE II Dinámica

Refleja el impacto inflacionario sobre el capital expuesto al inicio (Activos Computables menos Pasivos Computables) que pasan a ser no computables (ajuste positivo) y viceversa (ajuste negativo).

Resultado Final

Resultado Fase I

+/-

Resultado Fase II

GANANCIA O PÉRDIDA - AJUSTE POR INFLACIÓN

Resultado Fase I > Resultado Fase II = **Pérdida por Exposición a la Inflación**

Resultado Fase I < Resultado Fase II = **Ganancia por Exposición a la Inflación**

Segunda Parte - Fase II

Ajustes positivos - ganancia

(menos)

Ajustes negativos - pérdida

RESULTADO FASE II

Ajustes Positivos

1. Los retiros de cualquier origen o naturaleza-incluidos los imputables a las cuentas particulares-efectuados durante el ejercicio por el titular, dueño o socios, o de los fondos o bienes dispuestos en favor de terceros, salvo que se trate de sumas que devenguen intereses o actualizaciones o de importes que tengan su origen en operaciones realizadas en iguales condiciones a las que pudieran pactarse entre partes independientes, de acuerdo con las prácticas normales del mercado.
2. Los dividendos distribuidos, excepto en acciones liberadas, durante el ejercicio.
3. Los correspondientes a efectivas reducciones de capital realizadas durante el ejercicio.
4. La porción de los honorarios pagados en el ejercicio que supere los límites establecidos en el artículo 87.
5. Las adquisiciones o incorporaciones efectuadas durante el ejercicio que se liquida, de los bienes comprendidos en los puntos 1 a 10 de los activos no computables en tanto permanezcan en el patrimonio al cierre del mismo.
6. Los fondos o bienes no comprendidos en los puntos 1 a 7, 9 y 10 de los activos no computables, cuando se conviertan en inversiones a que se refiere el punto 8 de los activos no computables, o se destinen a las mismas.

Ajustes Positivos

“Los retiros de cualquier origen o naturaleza -incluidos los imputables a las cuentas particulares- efectuados durante el ejercicio por el titular, dueño o socios, o de los fondos o bienes dispuestos en favor de terceros, salvo que se trate de sumas que devenguen intereses o actualizaciones o de importes que tengan su origen en operaciones realizadas en iguales condiciones a las que pudieran pactarse entre partes independientes, de acuerdo con las prácticas normales del mercado.”

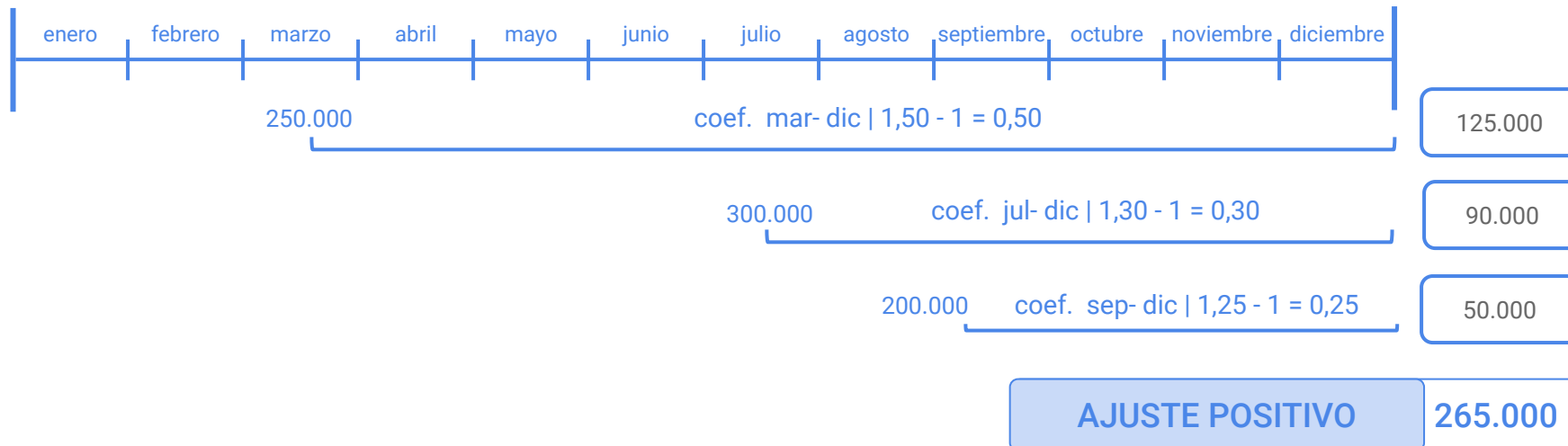
- ✓ **Los retiros de cualquier origen o naturaleza -incluidos los imputables a las cuentas particulares- efectuados durante el ejercicio por el titular, dueño o socios**
- ✓ **Fondos o bienes dispuestos en favor de terceros, salvo que se trate de sumas que devenguen intereses**

Retiros de Dueños, Titulares o Socios

Retiros del titular de EU

01/01/19

31/12/19

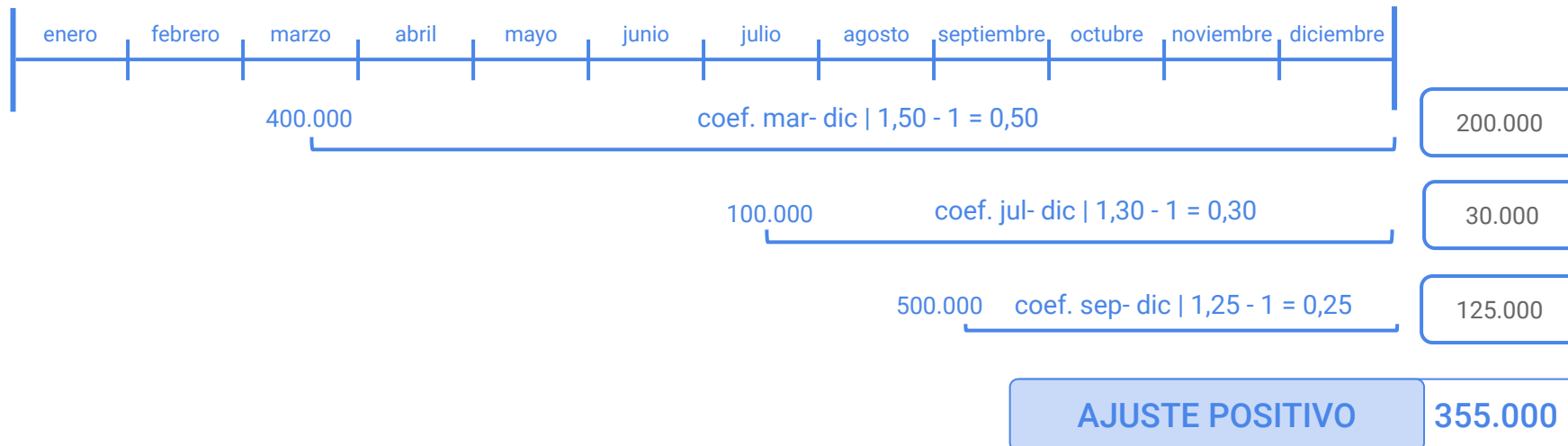


Retiros de Dueños, Titulares o Socios

Retiros cuenta particular socio Sociedad Colectiva

01/01/19

31/12/19



Disposición de Bienes o Fondos a favor de terceros

Director no accionista de S.A.

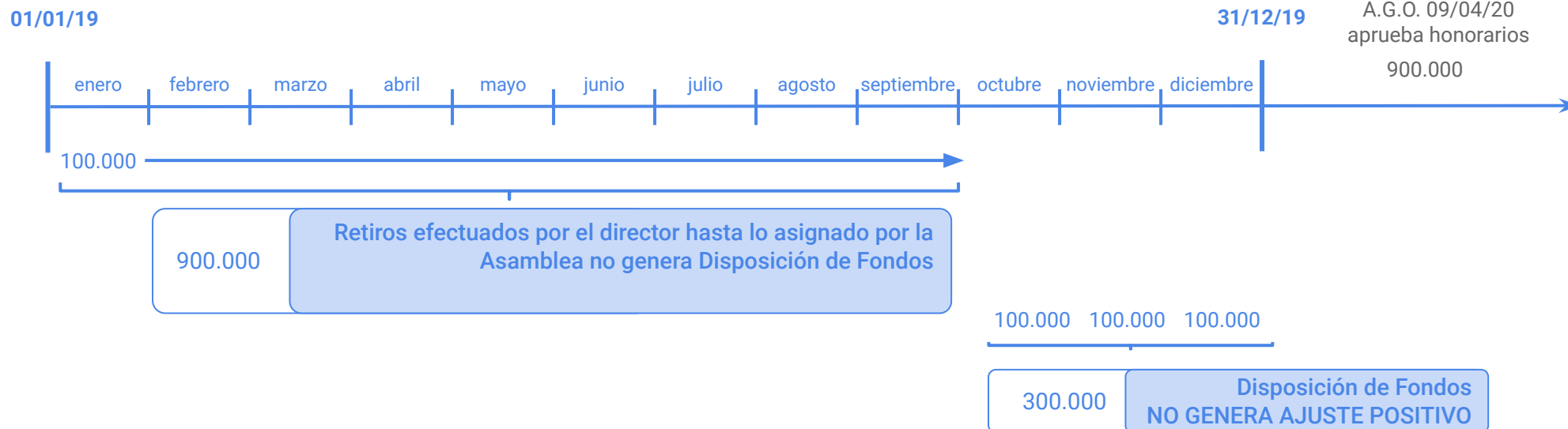
- ✓ Retira durante el ejercicio 2019 \$ 100.000 por mes - total de retiros del ejercicio \$ 1.200.000.
- ✓ Asamblea de Accionistas asigna individualmente los Honorarios al Directorio antes del Vto. de la DDJJ por la suma de \$ 1.500.000.



Disposición de Bienes o Fondos a favor de terceros

Director no accionista de S.A.

- ✓ Retira durante el ejercicio 2019 \$ 100.000 por mes - total de retiros del ejercicio \$ 1.200.000.
- ✓ Asamblea de Accionistas asigna individualmente los Honorarios al Directorio antes del Vto. de la DDJJ por la suma de \$ 900.000.
- ✓ Sumas retiradas en exceso \$ 300.000.



Disposición de Bienes o Fondos a favor de terceros

Director y accionista de S.A.

- ✓ Retira durante el ejercicio 2019 \$ 150.000 por mes - total de retiros del ejercicio \$ 1.800.000.
- ✓ Asamblea de Accionistas asigna individualmente los Honorarios al Directorio antes del Vto. de la DDJJ por la suma de \$ 1.200.000.
- ✓ Sumas retiradas en exceso a lo aprobado \$ 600.000.
- ✓ Resultados no asignados (RNA) al inicio \$ 400.000.
- ✓ Resultados no asignados (RNA) al cierre \$ 0 - no hay.

Para determinar el tratamiento de los \$ 600.000:

1. Analizar si hay presunción de dividendos,
2. Si no hay presunción de dividendos, entonces hay disposición de fondos

Disposición de Bienes o Fondos a favor de terceros - Dividendos

Director y Accionista de S.A.

01/01/19

RNA
400.000



31/12/19

RNA
0,00

A.G.O. 09/04/20
aprueba honorarios
1.200.000

1.200.000

Retiros efectuados por el director hasta lo asignado por la Asamblea no genera Disposición de Fondos

150.000 150.000 100.000

400.000

Presunción de dividendos
GENERA AJUSTE POSITIVO

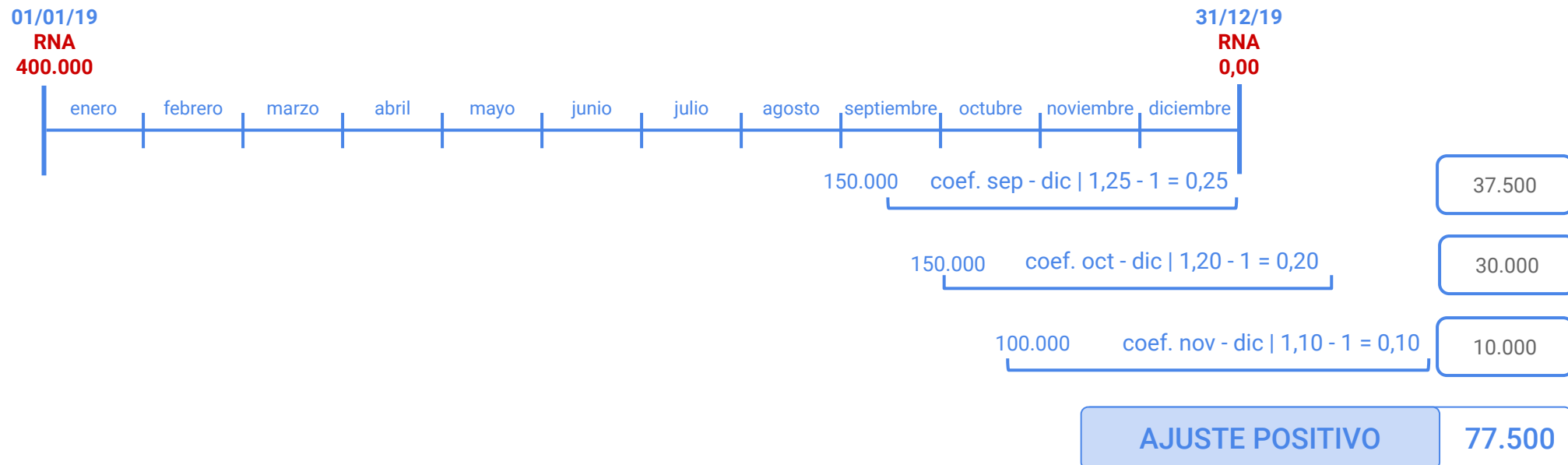
50.000 150.000

200.000

Disposición de Fondos
NO GENERA AJUSTE POSITIVO

Determinación del ajuste positivo

Dividendos - Accionista S.A.



Disposición de Bienes o Fondos a favor de terceros

Socio Gerente de S.R.L.

- ✓ Retira durante el ejercicio 2019 \$ 100.000 por mes - total de retiros del ejercicio \$ 1.200.000.
- ✓ Reunión de Socios asigna individualmente los Retribuciones a los Socios Gerentes antes del Vto. de la DDJJ por la suma de \$ 900.000.
- ✓ Sumas retiradas en exceso a lo aprobado \$ 300.000.
- ✓ Resultados no asignados (RNA) al inicio \$ 200.000.
- ✓ Resultados no asignados (RNA) al cierre \$ 500.000.

Para determinar el tratamiento de los \$ 300.000:

1. Análisis si hay presunción de dividendos,
2. Si no hay presunción de dividendos, entonces hay disposición de fondos

Disposición de Bienes o Fondos a favor de terceros - Utilidades Socio

Socio Gerente de S.R.L.

01/01/19

RNA
200.000



31/12/19

RNA
500.000

Reunión de Socios
20/04/20
aprueba retribuciones
900.000

900.000

Retiros efectuados por el socio gerente hasta lo aprobado en la
Reunión de Socios no genera Disposición de Fondos

100.000 100.000 100.000

300.000

Presunción de dividendos
GENERA AJUSTE POSITIVO

Determinación del ajuste positivo

Socio Gerente de S.R.L.

01/01/19

RNA
200.000

31/12/19

RNA
500.000

enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre

100.000 coef. oct - dic | $1,20 - 1 = 0,20$

20.000

100.000 coef. nov - dic | $1,10 - 1 = 0,10$

10.000

100.000 coef. dic- dic | $1,00 - 1 = 0$

0

AJUSTE POSITIVO

30.000

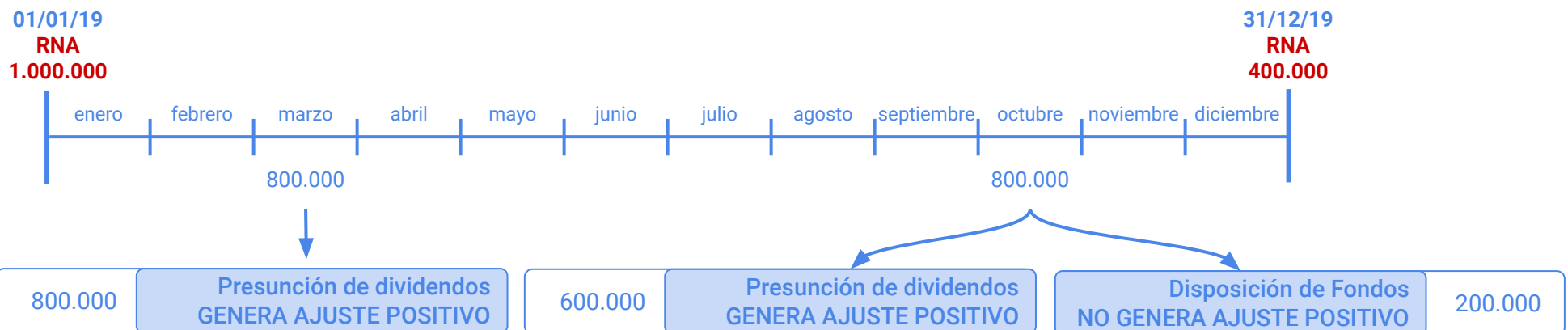
Dividendos - Disposición de Bienes o Fondos

Accionista de S.A.

- ✓ Retira en marzo 2019 \$ 800.000 y en octubre 2019 \$ 800.000, total retiros \$ 1.600.000.
- ✓ Resultados no asignados (RNA) al inicio \$ 1.000.000.
- ✓ Resultados no asignados (RNA) al cierre \$ 400.000.

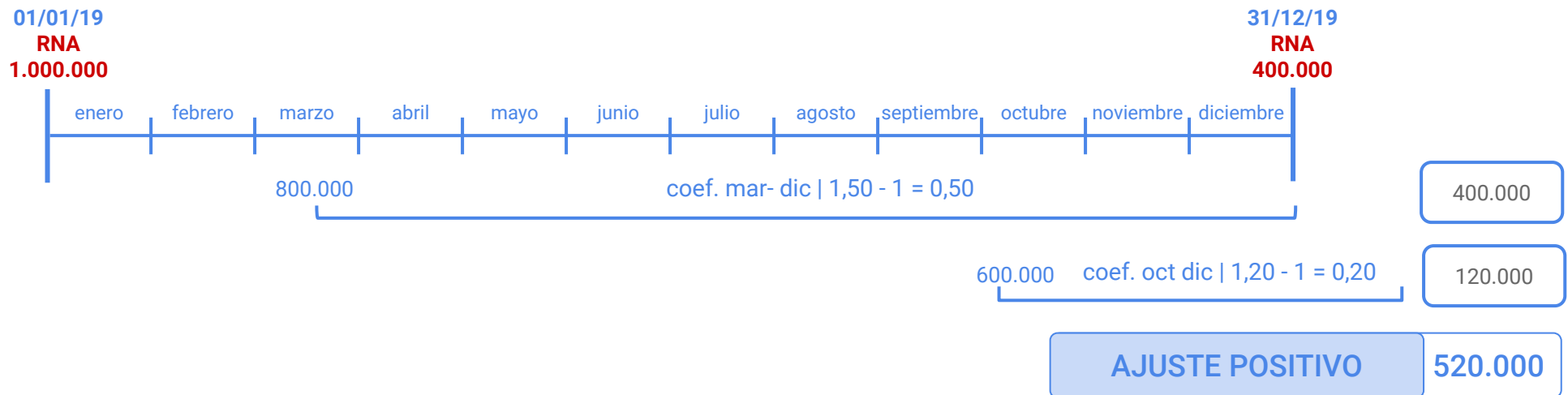
Para determinar el tratamiento de los \$ 1.600.000:

1. Analizar si hay presunción de dividendos,
2. Si no hay presunción de dividendos, entonces hay disposición de fondos



Determinación del ajuste positivo

Dividendos - Accionista S.A.



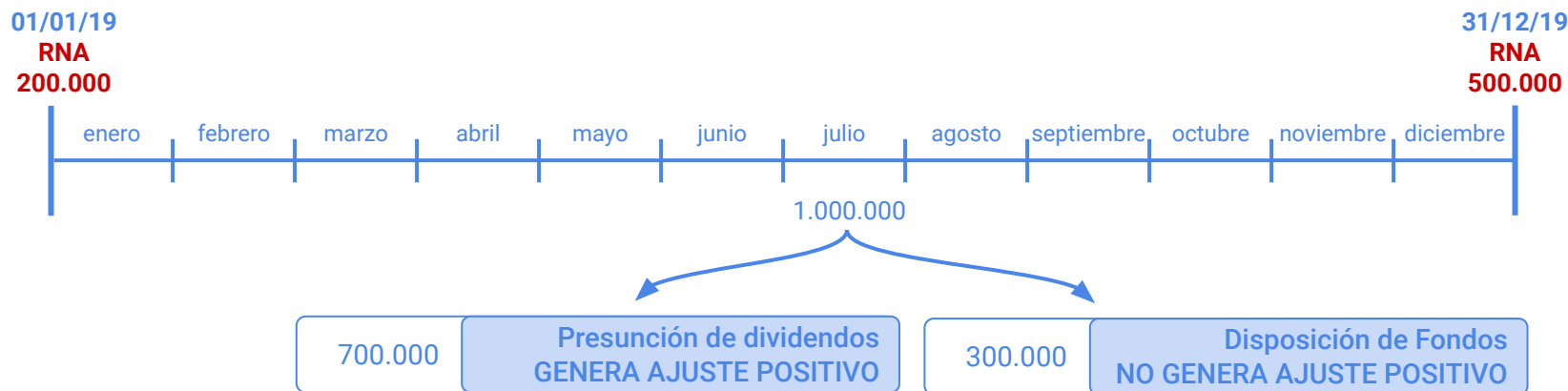
Utilidades - Disposición de Bienes o Fondos

Socio No Gerente de S.R.L.

- ✓ Retira en julio 2019 \$ 1.000.000, total retiros \$ 1.000.000.
- ✓ Resultados no asignados (RNA) al inicio \$ 200.000.
- ✓ Resultados no asignados (RNA) al cierre \$ 500.000.

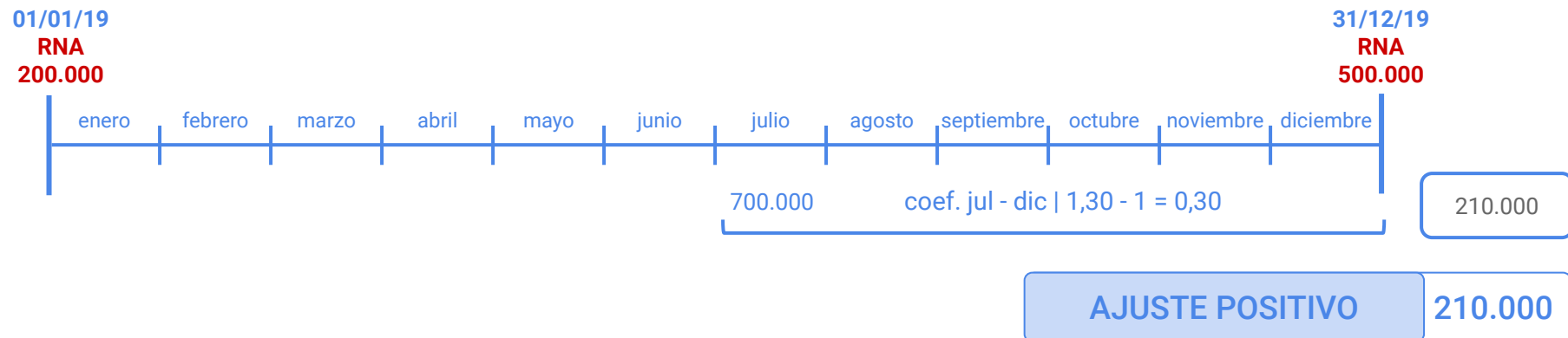
Para determinar el tratamiento de los \$ 1.000.000:

1. Análisis si hay presunción de dividendos,
2. Si no hay presunción de dividendos, entonces hay disposición de fondos.



Determinación del ajuste positivo

Socio no Gerente de S.R.L.



Excedente no deducido honorarios directores pagados en el ejercicio

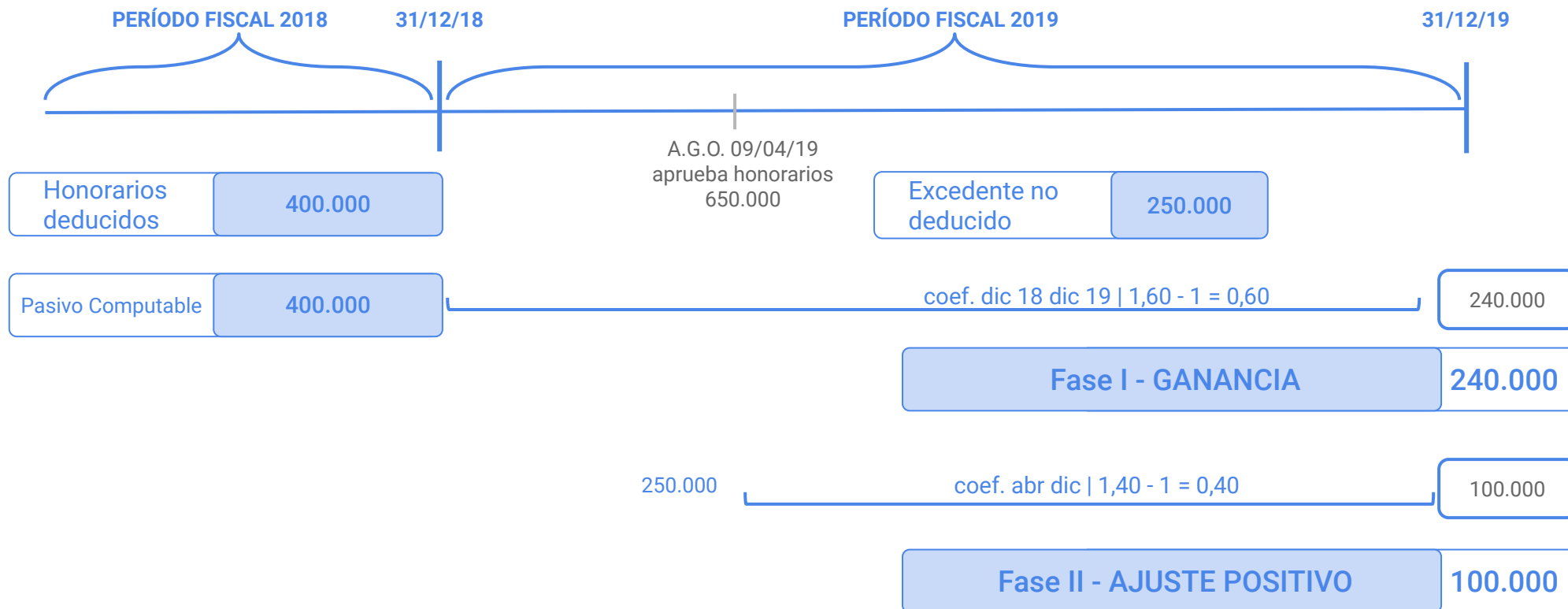
Director que al 31/12/18 no efectuó retiros

- ✓ Asamblea de Accionistas asigna individualmente los Honorarios al Directorio antes del Vto. de la DDJJ por la suma de \$ 650.000.
- ✓ Honorarios deducibles según normas art 87 inc. j) LIG \$ 400.000.
- ✓ Excedente de honorarios no deducidos: \$ 250.000

Impuesto a las Ganancias | FASE II Ajustes Positivos

Excedente no deducido honorarios directores pagados en el ejercicio

Director al 31/12/18 no efectuó retiros

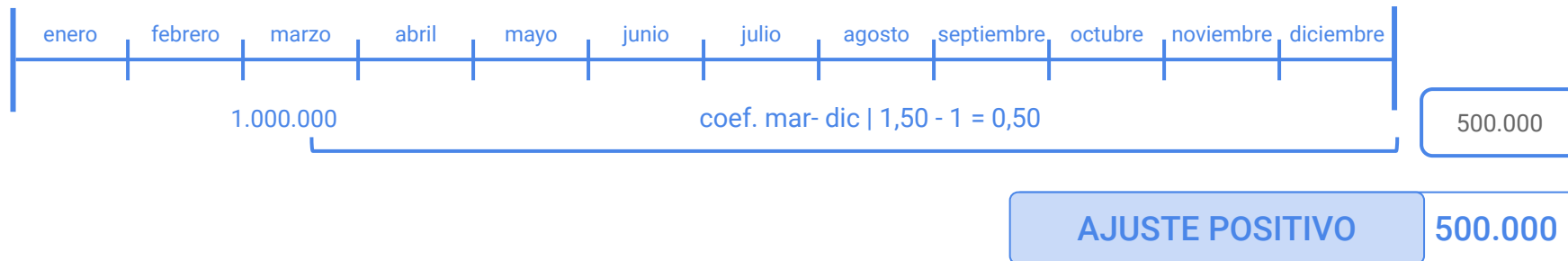


Adquisición de un bien de uso durante el ejercicio

Compra Bien de Uso en 03-2019 por \$ 1.000.000

01/01/19

31/12/19



Impuesto a las Ganancias | FASE II Ajustes Positivos

Constitución plazo fijo en el exterior con fondos de la Cta. Cte. u\$s del país

Depósito a Plazo Fijo por el equivalente \$ 500.000

01/01/19

31/12/19



500.000

coef. oct - dic | $1,20 - 1 = 0,20$

100.000

AJUSTE POSITIVO

100.000

Ajustes Negativos

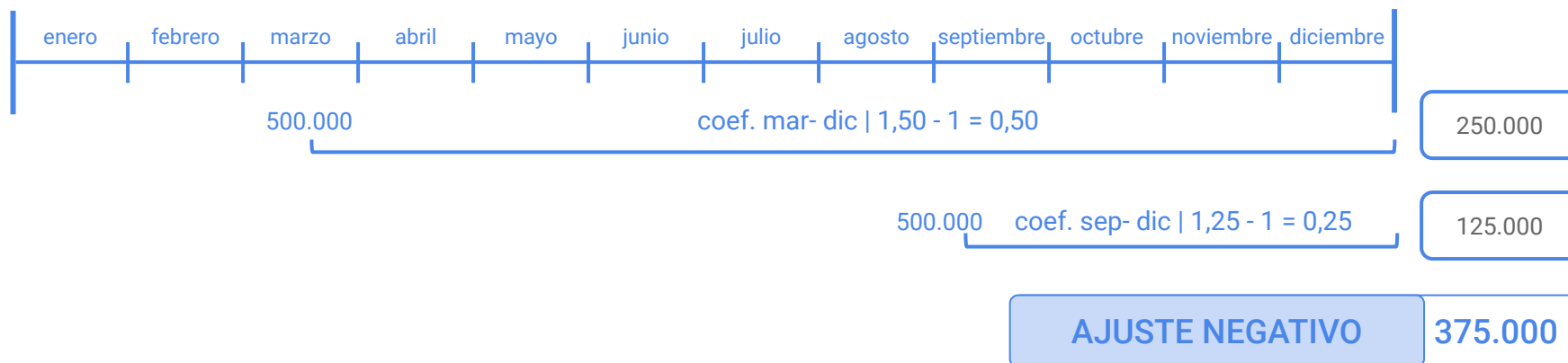
1. Los aportes de cualquier origen o naturaleza -incluidos los imputables a las cuentas particulares- y de los aumentos de capital realizados durante el ejercicio que se liquida.
2. Las inversiones en el exterior, mencionadas en el punto 8 de los activos no computables, cuando se realice su afectación a actividades que generen resultados de fuente argentina, salvo que se trate de bienes de la naturaleza de los comprendidos en los puntos 1 a 7, 9 y 10 de los activos no computables.
3. El costo impositivo computable en los casos de enajenación de los bienes mencionados en el punto 9 de los activos no computables, o cuando se entreguen por alguno de los conceptos a que se refieren los puntos 1 a 5 del párrafo anterior.

Aportes de capital

Aportes del titular de EU

01/01/19

31/12/19

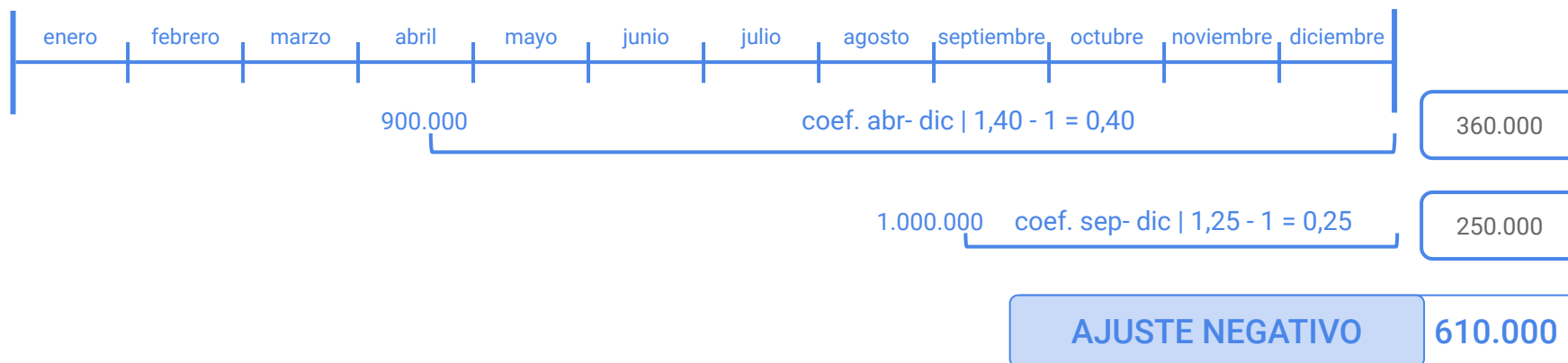


Aportes de capital

Aportes de un accionista

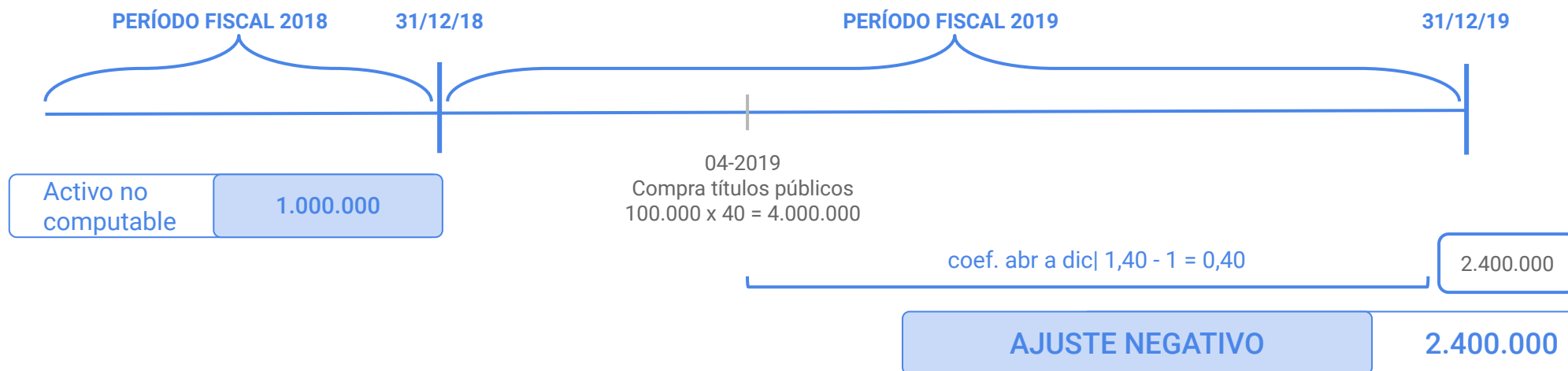
01/01/19

31/12/19



Afectación fondos en el exterior a compra títulos públicos en el país

u\$s 100.000 adquiridos a \$ 10 en 2009 - tipo de cambio 04-2019 \$ 40



Nota

Tener en cuenta que al traer los fondos al país deberá reconocerse la ganancia generada por la diferencia de cotización entre la fecha de adquisición y a fecha de entrada al país, en este ejemplo en el período fiscal 2019 deberá hacerse un ajuste en la determinación del resultado impositivo por columna II por la suma de \$ 3.000.000.-